



Avanzan leyes secundarias en supremacía constitucional

MARTHA MARTÍNEZ

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó ayer modificaciones a la Ley de Amparo y a la Ley Reglamentaria del artículo 15 constitucional, con el objetivo de armonizarlas con la reforma constitucional en la que establece la inimpugnabilidad de los cambios a la Carta Magna.

En votaciones separadas, Morena y sus aliados avala-

ron las minutas que establecen que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales.

Asimismo, las controversias constitucionales serán improcedentes cuando tengan por objeto controvertir adiciones o reformas a la Constitución.

Además, modifica de 8

a 6 los votos necesarios para que las decisiones de la Corte sean válidas, ajusta los artículos que se refieren al Consejo de la Judicatura y traslada sus funciones al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial.

Cada una de las minutas fueron avaladas con 19 votos a favor y nueve en contra de PAN, PRI y MC, que calificaron la reforma como un agravio a los mexicanos.

El emecista Juan Zavala afirmó que va en contra de la tradición de la izquierda, que ha litigado por años para que las suspensiones en materia de amparo tuvieran efectos generales y no beneficiaran sólo a una persona.

“Nos parece que limitar de esa manera las suspensiones es ir en contra de toda la tradición de la izquierda, que ha litigado por años para que, por ejemplo, en materia de

aborto, tuvieran efectos generales y no sean sólo para una persona que tiene recursos para pagar un abogado”, dijo.

La panista Paulina Rubio señaló que la mayoría ni siquiera necesaria de la reforma secundaria, porque de cualquier forma se apropiarán de la Suprema Corte de Justicia. Como ejemplo, dijo que de los 27 candidatos a ministros, 16 están relacionados con Morena.